



MAT.: AUTORIZA SALIDA DE VEHICULO MUNICIPAL (FURGON), MARCA HYUNDAI PATENTE UNICA CDPX58 Y COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 05.06.2014
DECRETO: N° 2577/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.582 de fecha 24.10.2013. Nombramiento a Contrata del Sr. Luis Maulen Almarza en el escalafón de la Planta Personal Administrativo a Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Póliza de Fianza N° 113616 del Sr. Luis Maulen Almarza.
7. Memorándum N°90 de fecha 29 de Mayo del año 2014, enviado por Luis Barraza Núñez Coordinador Departamento de Inspecciones Municipales a la Sra. Paulina Moyano Mejías Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- I. Memorándum N°90 de fecha 29 de Mayo del año 2014, enviado por Luis Barraza Núñez, Coordinador Departamento de Inspecciones Municipales a la Sra. Paulina Moyano Mejías Secretaria Municipal.

DECRETO:

- I. Autorízase la salida del Vehículo Municipal (FURGON), Marca Hyundai, Placa Patente Única CDPX58, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para que realice Cometido Funcionario, el día Sábado 07 de Junio a la Ciudad de Viña del Mar a las 07:30 hrs.

II. Designese en calidad de conductor y autoriza cometido funcionario al Sr. Luis Maulen Almarza, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Póliza de Fianza de Conductor N° 113616, asimilado al Grado 15° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, para conducir Vehículo Municipal (Furgón), Marca Hyundai, Placa Patente Única CDPX58, el día Sábado 07 de Junio del año 2014 desde las 07:30 Hrs, a la Ciudad de Viña del Mar, a realizar reparación de parabrisas del Furgón de Transporte Escolar.

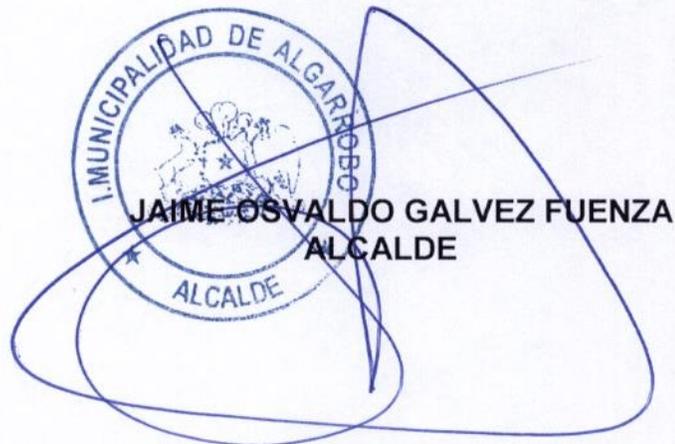
SALIDA : A las 07:30 AM
Desde la Comuna de Algarrobo, hasta la Ciudad de Viña del Mar.

REGRESO : Desde la Ciudad de Viña del Mar, hasta la Comuna de Algarrobo.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/ MART/PMP/mvbp
DECRETO ALCALDICIO N° 2577
05.06.2014.

DISTRIBUCION:

- Sr. Luis Maulen Almarza (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

CONTROL INTERNO	
RECEPCION DOCUMENTO	N°
FECHA	06 JUN 2014
SALIDA DOCUMENTO	N°
FECHA	06 JUN 2014
NOMBRE	